

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25318 JAÉN.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 357/2009, al que se encuentra acumulado el procedimiento n.º 358/09, por auto de 13 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores José Reyes Moreno, mayor de edad, con NIF 25984967-G, domicilio en calle Llana de San Juan, n.º 7, 21, 23004 Jaén, y Purificación Muñoz Reyes, mayor de edad, con DNI n.º 26014148-K, con domicilio en calle Llana de San Juan, n.º 7-2.º de Jaén.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º-Esta publicación en el BOE tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursados y de la masa activa.

En Jaén a, 13 de julio de 2009.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A090056359-1